ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 028 DE 2026

CONTRATISTA:	CARLOS ARTURO CARREÑO SÁNCHEZ C.C. 91.106.304 Socorro
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PALMEÑA SAS - E.S.P NIT: 900.402.458-1
OBJETO	PRESTAR LOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACORDE A LAS DISPOSICIONES DE LA 7 DIMENSIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA PALMEÑA SAS ESP.
PLAZO:	CIENTO SETENTA Y CINCO (175) DÍAS
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000,00).
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES:	28 de diciembre de 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CDP	26-00065 del 02 de julio de 2026
RP	26-00065 del 06 de julio de 2026

En el Municipio de Palmas del Socorro, Santander, el día seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **LUZ ELENA GALVÁN NÚÑEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.37.947.287 expedida en Socorro - Santander, Representante Legal de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PALMEÑA SAS -E.S.P,** actuando como **CONTRATANTE**, y **CARLOS ARTURO CARREÑO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.106.304 expedida en Socorro, Santander**,** para la presente en condición de **CONTRATISTA**, con el objeto de acordar la fecha de inicio de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-2026,** de fecha del seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO

1. El contratista conoce todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
2. El contratista conoce los alcances objeto del presente contrato.
3. En caso de adicionales y modificaciones del contrato, antes de ejecutarlas debe informar al supervisor con el fin de su respectiva aprobación.
4. En caso de hacerse necesaria la suspensión del contrato debe presentarse por escrito la justificación y suscribir la respectiva acta.
5. Que la Cláusula tercera del contrato establece **DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término del presente contrato será CIENTO SETENTA Y CINCO (175) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Periodo comprendido entre el seis (06) de julio hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2026.

6. Que el contratista ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, por lo que se requiere acordar la fecha de inicio de las actividades contratadas mediante el contrato de prestación de servicios profesionales, suscrito por las partes.

Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN:

1. Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado.

En constancia de la aceptación se suscribe la presente acta en el municipio de palmas del socorro a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

LUZ ELENA GALVÁN NUÑEZ
Gerente PALMEÑA S.A.S. E.S.P
Supervisor

CARLOS ARTURO CARREÑO SÁNCHEZ
C.C. 91.106.304 Socorro
Contratista